



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, martes 18 de diciembre 2018  
DM-1426-18

Señor  
Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA  
Área de Fiscalización de Servicios Sociales  
Contraloría General de la República

Estimado señor:

En respuesta al oficio 17900 correspondiente a la remisión del borrador del informe sobre Auditoría de carácter especial acerca de la rectoría del Ministerio de Salud, en cuanto a las acciones de política pública vinculadas con el abordaje de la “Salud Mental” me permito hacer de su conocimiento lo siguiente.

Sobre el punto 2.5. se reitera lo señalado al órgano contralor sobre el principio de Integralidad que comprende la Agenda 2030 y la responsabilidad que ello implica para la Secretaría técnica de evitar el enfoque de silos para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es decir, separarlos uno a uno en lugar de aprovechar la potencia derivada de las relaciones entre estos objetivos. Esta ha sido precisamente una de las prácticas que Naciones Unidas está promoviendo evitar y ha sido el enfoque utilizado por la Secretaría técnica desde su establecimiento, tal como consta en el considerando I y el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.40203 PLAN-RE-MINAE. Esto ha implicado abordar la Agenda 2030 en su conjunto y evitar hacer referencia sobre algún ODS en específico.

Respecto con lo que se consigna en el párrafo 2.19. es de interés para la Secretaría técnica conocer la evidencia que la sustenta, para llegar a establecer que el MIDEPLAN no ha definido lineamientos claros, necesarios para la articulación intersectorial.

Finalmente se solicita modificar en la parte de disposiciones el segundo apellido de la suscrita, esperado que en el informe final se consigne de forma correcta.

Atentamente

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

